

Notifíquese la presente resolución a todas las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y unir a los autos expido el presente en Melilla, a 6 de abril de 2017.

La Secretaria,
Helena Domínguez Cuadrado